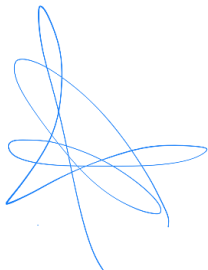


**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXIV LEGISLATURA

MIRIAM DEL SOL MERINO CUEVAS
DIPUTADO FEDERAL BAJA CALIFORNIA
Legislatura de la Paridad de Género
"2021 Año de la Independencia"

INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA UNA FRACCIÓN AL ARTÍCULO 74 DE LA LEY GENERAL DE SALUD, A FIN DE PROPORCIONAR PRIMEROS AUXILIOS PSICOLÓGICOS EN TIEMPO REAL, A TRAVÉS DE UNA LÍNEA DE EMERGENCIA.

La que suscribe, **Miriam Del Sol Merino Cuevas**, Diputada Federal integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional en la LXIV Legislatura de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 78, fracción III, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y artículo 58 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, someto a consideración de esta honorable asamblea la siguiente Iniciativa con Proyecto de Decreto, con base en la siguiente:



EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

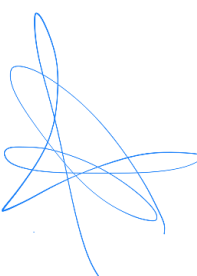
A finales del 2019 el mundo vio llegar al virus SARS-CoV-2 conocido como COVID-19, en nuestro país fue hasta febrero del 2020 cuando se registró el primer caso. A más de un año de la llegada del virus las repercusiones han sido en todos los ámbitos de nuestra vida cotidiana.

La contingencia sanitaria derivada del COVID-19 ha tenido efectos negativos en la economía, lo que ha ocasionado la pérdida de empleos, en el sector educativo las repercusiones han sido la implementación de las clases a distancia y en muchos casos la deserción escolar.

Hasta el momento el Gobierno Federal y los Gobiernos locales han buscado atender el tema desde diferentes aristas, evidentemente el de la integridad física ha sido el predominante, en segundo término, buscar la reactivación económica. Sin embargo, un tema que se ha dejado de lado es el de la salud mental y emocional.

De acuerdo con la Organización Mundial de la Salud¹:

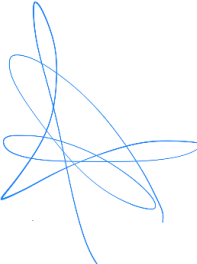
- Cerca de 1000 millones de personas tienen un trastorno mental y cualquier persona, en cualquier lugar, puede verse afectada.
- La depresión es una de las principales causas de enfermedad y discapacidad entre los adolescentes y los adultos.
- Uno de cada cinco niños y adolescentes tiene un trastorno mental.
- Las personas con trastornos mentales graves, como esquizofrenia, suele morir de 10 a 20 años antes que la población general.
- Casi 800 000 personas se suicidan cada año (1 persona cada 40 segundos) y el suicidio es la segunda causa principal de mortalidad entre los jóvenes de 15 a 29 años.



Aunado a lo anterior la OMS señala que pese a la universalidad y magnitud de las enfermedades mentales, la diferencia entre la oferta y la demanda de servicios de salud mental sigue siendo considerable. Por otra parte, son pocas personas relativamente las que tienen acceso a servicios de salud mental de calidad en el mundo ya que más del 75% de las personas con afecciones de salud mental no reciben ningún tratamiento.

¹ <https://www.who.int/es/campaigns/world-mental-health-day/world-mental-health-day-2020/world-mental-health-day-campaign>

En cuanto al costo económico la OMS señala que la pérdida de productividad resultante de la depresión y la ansiedad, dos de los trastornos mentales más habituales, tiene un costo en la economía mundial de un billón de dólares cada año. A pesar de ello se registra un déficit de inversión, en promedio los países gastan menos del 2% de sus presupuestos en materia de salud en atender específicamente el tema de salud mental.



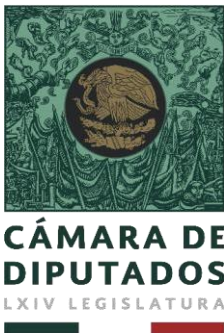
En México se perdieron 12 millones de empleos debido a la pandemia, de los cuáles, estos trabajadores estuvieron expuestos a trastornos psicológicos y mentales por la necesidad de llevar sustento a sus hogares.

De acuerdo con la Organización Mundial de la Salud, el 75% de los trabajadores en México padecen de estrés laboral, situación que posiciona a México en el primer lugar en el mundo con este padecimiento.

La contingencia sanitaria derivada de COVID-19 trago consigo el confinamiento de millones de personas de todas las edades y los estatus sociales. De acuerdo con el Instituto Nacional de Psiquiatría Ramón de la Fuente Muñiz ante el confinamiento se pueden generar dos tipos de reacciones²:

Normales: *Se ha reportado que de forma general la reacción inicial frente al desastre es un estado temporal de shock. Las personas actúan con aturdimiento, confusión y desorientación y estos estados pueden persistir durante minutos u horas. Estas reacciones pueden considerarse como normales si se toma en cuenta lo que se experimenta frente a situaciones extremas de destrucción y/o pérdida. Desde el punto de vista psicológico, los*

² http://inprf.gob.mx/ensenanzanew/archivos/2020/manual_brigadas_2020.pdf



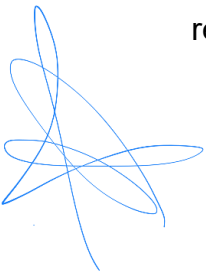
MIRIAM DEL SOL MERINO CUEVAS
DIPUTADO FEDERAL BAJA CALIFORNIA
Legislatura de la Paridad de Género
"2021 Año de la Independencia"

sucesos violentos parecen ejercer un efecto que temporalmente impide a las personas comprender la gravedad de la situación y con frecuencia las víctimas de un desastre presentan dificultad para interpretar las experiencias complejas, sobre todo cuando es difícil identificar los factores que las generan.

Patológicas: *Ante situaciones que generan estrés agudo, habrá quienes puedan superarlas fácilmente; sin embargo, no para todos llega la calma después de haberlas vivido. Algunas personas requieren de ayuda psicológica para recuperarse, otros lo hacen solos y lo hacen muy bien, otros sólo necesitarán de uno a tres meses para estabilizarse y reintegrarse a su vida cotidiana, pero en un grupo más pequeño de individuos los síntomas siguen presentándose, afectando su funcionalidad y calidad de vida.*

Aunado a lo anterior, no solo en confinamiento afecta la salud mental y emocional, de igual forma la incertidumbre de tener o no empleo, de estar o no contagiado, la muerte de algún familiar o persona cercana. Todo lo anterior puede orillar a crisis de las cuales se necesite una intervención inmediata a través de primeros auxilios psicológicos para efectos de tranquilizar a las personas.

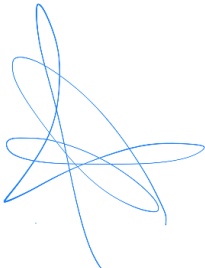
De acuerdo con el Instituto Nacional de Psiquiatría Ramón de la Fuente Muñiz "Los primeros auxilios psicológicos o también llamados Primera ayuda Psicológica, es una intervención que se da en el lugar que se genera la crisis, la proporciona cualquier persona capacitada en el tema, entendiéndose como una ayuda breve e inmediata de apoyo y rescate a la persona para reestablecer su estabilidad emocional".



Los objetivos que persiguen los primeros auxilios psicológicos son³:

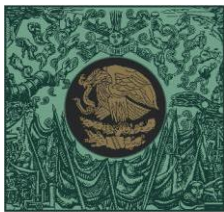
- **Proporcionar apoyo:** Facilitando que la persona se sienta escuchada y comprendida, facilitando la expresión de sentimientos y la ventilación de emociones negativas como el miedo, la tristeza, la angustia o el enfado.
- **Reducir la mortalidad:** Al entender que el suceso estresor puede generar situaciones violentas como agresiones a otras personas o a sí mismo; actuando en consecuencia para evitarlo.
- **Ser el punto de unión con recursos de ayuda:** Proporcionándole información sobre los recursos necesarios y brindándole orientación sobre qué hacer y cómo hacerlo.

Algo importante a señalar es identificar qué son y qué no son los primeros auxilios psicológicos, esto porque se puede confundir con una terapia psicológica. Los primeros auxilios psicológicos son una intervención en una situación de crisis específica, mientras que una terapia es una intervención prolongada la cual parte ya de un diagnóstico. Para ejemplificar mejor el punto se muestra la siguiente tabla⁴:



³ Corral, E. & Gómez, F. (2009), Apoyo psicológico en situaciones de emergencia: Técnico en emergencias sanitarias

⁴ Manual de primeros auxilios psicológicos, universidad de Guadalajara. Disponible en: https://www.cucs.udg.mx/sites/default/files/adjuntos/manual_primeros_auxilios_psicologicos_2017.pdf



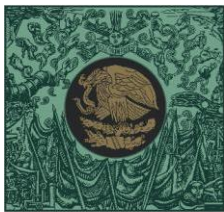
**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXIV LEGISLATURA

MIRIAM DEL SOL MERINO CUEVAS
DIPUTADO FEDERAL BAJA CALIFORNIA
Legislatura de la Paridad de Género
"2021 Año de la Independencia"

Primeros auxilios psicológicos	Terapia psicológica breve
Duración: De minutos a horas	Duración: Semanas a meses
Proporcionada por: Padres de familia, policía, clero, abogados, médicos, enfermeras, trabajadores sociales, maestros, estudiantes, etc.	Proporcionada por: Psicoterapeutas y orientadores
Ambiente informal: Hospitales, iglesias, hogares, escuelas, lugar de trabajo, líneas telefónicas de urgencias, etc.	Ambiente formal: clínicas, centros de salud mental, consultorios.
Reestablecer el equilibrio: Dar apoyo de contención, reducir la mortalidad, rescate de eventualidades de riesgo y enlace con recursos profesionales de ayuda.	Resolver crisis: Reelaborar y recolocar el incidente de crisis, ordenar el incidente al trauma de vida, establecer la apertura para afrontar el futuro.

El artículo 74 de la Ley General de Salud referente a lo que comprende la atención de trastornos mentales y de comportamiento, así como el artículo 74 Bis. en cuanto a los derechos no señala el derecho a una atención inmediata en una crisis.

Para ilustrar mejor, la propuesta legislativa se presenta en el siguiente cuadro comparativo:

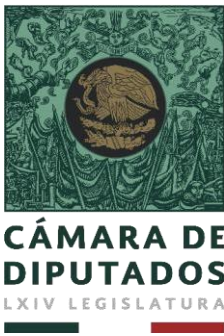


**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXIV LEGISLATURA

MIRIAM DEL SOL MERINO CUEVAS
DIPUTADO FEDERAL BAJA CALIFORNIA
Legislatura de la Paridad de Género
"2021 Año de la Independencia"

CONTENIDO DE LA INICIATIVA

LEY GENERAL DE SALUD	
REDACCIÓN ACTUAL	PROPUESTA DE REFORMA
<p>Artículo 74.- La atención de los trastornos mentales y del comportamiento comprende:</p> <p>La atención de personas con trastornos mentales y del comportamiento, la evaluación diagnóstica integral y tratamientos integrales, y la rehabilitación psiquiátrica de enfermos mentales crónicos, deficientes mentales, alcohólicos y personas que usen habitualmente estupefacientes o sustancias psicotrópicas;</p> <p>(...)</p> <p>La organización, operación y supervisión de establecimientos dedicados al estudio, tratamiento y rehabilitación de personas con trastornos mentales y del comportamiento, y Fracción reformada DOF 15-01-2013</p> <p>La reintegración de la persona con trastornos mentales y del comportamiento a su familia y comunidad, mediante la creación de programas sociales y asistenciales como residencias y talleres protegidos, en coordinación con otros sectores, para la debida atención de estos pacientes.</p>	<p>Artículo 74.- La atención de los trastornos mentales y del comportamiento comprende:</p> <p>La atención de personas con trastornos mentales y del comportamiento, la evaluación diagnóstica integral y tratamientos integrales, y la rehabilitación psiquiátrica de enfermos mentales crónicos, deficientes mentales, alcohólicos y personas que usen habitualmente estupefacientes o sustancias psicotrópicas;</p> <p>Proporcionar primeros auxilios psicológicos a través de una línea de emergencia a fin de brindar atención en tiempo real.</p> <p>La organización, operación y supervisión de establecimientos dedicados al estudio, tratamiento y rehabilitación de personas con trastornos mentales y del comportamiento, y Fracción reformada DOF 15-01-2013</p> <p>La reintegración de la persona con trastornos mentales y del comportamiento a su familia y comunidad, mediante la creación de programas sociales y asistenciales como residencias y talleres protegidos, en coordinación con otros sectores, para la debida atención de estos pacientes.</p>



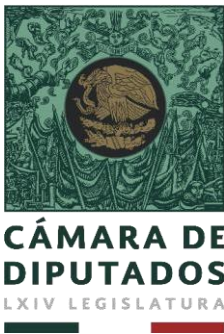
MIRIAM DEL SOL MERINO CUEVAS
DIPUTADO FEDERAL BAJA CALIFORNIA
Legislatura de la Paridad de Género
"2021 Año de la Independencia"

En atención a lo anteriormente expuesto, someto a la consideración de esta soberanía, la siguiente Iniciativa con Proyecto de:

DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA UNA FRACCIÓN AL ARTÍCULO 74 DE LA LEY GENERAL DE SALUD

ARTÍCULO 74.- La atención de los trastornos mentales y del comportamiento comprende:

- I. La atención de personas con trastornos mentales y del comportamiento, la evaluación diagnóstica integral y tratamientos integrales, y la rehabilitación psiquiátrica de enfermos mentales crónicos, deficientes mentales, alcohólicos y personas que usen habitualmente estupefacientes o sustancias psicotrópicas;
- II. Proporcionar primeros auxilios psicológicos a través de una línea de emergencia a fin de brindar atención en tiempo real.**
- III. La organización, operación y supervisión de establecimientos dedicados al estudio, tratamiento y rehabilitación de personas con trastornos mentales y del comportamiento, y Fracción reformada DOF 15-01-2013



MIRIAM DEL SOL MERINO CUEVAS
DIPUTADO FEDERAL BAJA CALIFORNIA
Legislatura de la Paridad de Género
"2021 Año de la Independencia"

La reintegración de la persona con trastornos mentales y del comportamiento a su familia y comunidad, mediante la creación de programas sociales y asistenciales como residencias y talleres protegidos, en coordinación con otros sectores, para la debida atención de estos pacientes.

TRANSITORIOS

Primero. El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Segundo. La Secretaría de Salud contará con un plazo máximo de 120 días para emitir las disposiciones que garanticen proporcionar primeros auxilios psicológicos en tiempo real, a través de una línea de emergencia.

Dado en el salón de sesiones del Senado de la República, sede de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, a los 05 días del mes de mayo de 2021.

ATENTAMENTE

Miriam Del Sol Merino Cuevas
Diputada Federal
Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional